



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1510/2018

BITÁCORA: 21/G1-0626/03/18

Puebla, Puebla, 03 de Abril de 2018

SAUL CERON ARROYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0081 de fecha 05 de Febrero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"LOS JABALINES", Aquixtla, D-21-016-JAB-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 211.533 Metros cúbicos	24	150	173	20052706	20052729
"LOS JABALINES", Aquixtla, D-21-016-JAB-001/10, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.956 Metros cúbicos	4	174	177	20052730	20052733
"LOS JABALINES", Aquixtla, D-21-016-JAB-001/10, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 25.398 Metros cúbicos	3	178	180	20052734	20052736
"LOS JABALINES", Aquixtla, D-21-016-JAB-001/10, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.815 Metros cúbicos	1	181	181	20052737	20052737
"LOS JABALINES", Aquixtla, D-21-016-JAB-001/10, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 10.023 Metros cúbicos	2	182	183	20052738	20052739
"LOS JABALINES", Aquixtla, D-21-016-JAB-001/10, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 10.026 Metros cúbicos	2	184	185	20052740	20052741

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0302 AN. 5/5 EXP. 119/09 P

L'DMM/ L'MCCP/ILSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



